



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Villavicencio, abril 6 de 2026

Doctor

FABIO GERARDO MARTINEZ RUIZ

Intendente Regional Santanderes y Arauca

E.S.D

Rendición de cuentas final del proceso

Exp: **81247** ALBA SANABRIA LOPEZ en Liquidación Judicial

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador judicial de la persona natural comerciante de la referencia, por medio del presente escrito procedo a presentar la rendición final de cuentas conforme los preceptos del art. 59 y 65 de la Ley 1116 de 2006.

Mediante auto No. 640-000895 del 16 de septiembre de 2015, la señora Alba Sanabria fue admitida a proceso de Reorganización empresarial.

Mediante audiencia con radicado No. 2017-06-006760 del 21 de septiembre de 2017, se confirmó el acuerdo de reorganización de la señora Alba Sanabria, con una votación del 64,28%.

Mediante audiencia de incumplimiento en los pagos, con radicado No. 2021-06-002015 del 30 de abril de 2021, se dio por terminado el proceso de reorganización de la señora Alba Sanabria, y se dio apertura al proceso de liquidación judicial simplificada, allí se nombró liquidador al señor Oscar Bohórquez Millán.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Mediante auto No. 2023-06-005711 del 11 de agosto de 2022, el liquidador Oscar Bohorquez fue excluido de lista de auxiliares y en su remplazo fui nombrado como nuevo liquidador.

Mediante auto No. 2024-06-001024 del 20 de febrero de 2024, se me ordena por parte de su despacho, presentar el inventario actualizado según las novedades y los derechos de voto.

Mediante radicado 2024-01-171582 del 2 de abril de 2024, presente el inventario de activos, proyecto de calificación y derechos de voto, ajustados a la contabilidad real de la concursada.

Mediante radicado 2024-06-004790 del 12 de agosto de 2024, su despacho me requiere para aclarar la conformación del inventario recibido.

Con radicado 2024-01-789649 del 2 de septiembre de 2024, conteste su requerimiento solicitando a su despacho una diligencia de entrega formal del inventario real de la concursada, y así lograr establecer el verdadero activo.

Mediante auto No. 2024-06-006816 del 19 de noviembre de 2024, se programó una audiencia de inspección judicial para identificar plenamente el inventario real de la concursada.

El día 6 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial en las instalaciones de la concursada donde se recibió formalmente el inventario anterior y un inventario adicional.

El 13 de diciembre de 2024, se contrató los servicios profesionales del evaluador Oscar Castillo, quien realizó el avalúo técnico de los inventarios adicionales, por valor de \$780.400.900,00



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Mediante auto 2025-06-001266 del 28 de febrero de 2025, se ordenó correr traslado del inventario adicional aportado a través del radicado 2025-01-051399.

Mediante auto No. 2025-06-001935 del 31 de marzo de 2025 se aprobó el inventario adicional por valor de \$780.400.900.00

Mediante auto 2025-06-004652 del 28 de julio de 2025, y auto No. 2025-06-006586 del 1 de octubre, se me requirió para presentar los estados financieros, el proyecto de calificación y derechos de voto a corte 29 de abril de 2021.

El 6 de octubre de 2025, presente los estados financieros, el proyecto de calificación y derechos de voto a corte 29 de abril de 2021.

El 2 de diciembre de 2025, con radicado No. 2025-01-839409, allegue el acuerdo de reorganización suscrito entre la deudora y cuatro grupos de acreedores con una votación del 76.76%, para pagar el total de las deudas en siete años sin periodo de gracia.

Mediante auto No. 2026-06-001480 del 6 de marzo de 2026, se convocó a la audiencia de confirmación del acuerdo de Reorganización.

El 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo de Reorganización en liquidación judicial, con una votación final del 76.0753%.

Con lo anterior, queda presentada la rendición de cuenta final del proceso de la persona natural Alba Sanabria hoy en Reorganización.

Cordialmente

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso
Liquidador